

8025



18.23  
NOTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

23 DIC 2024

3  
FOLIOS  
Sobre Cerrado  
ANEXOS

**RECIBIDO**

RECIBE: *Monica*

ING. PAUL CÁRDENAS AMAVIZCA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
LA ALCALDÍA TLALPAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 61, fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 39 y 40 fracción II y 46 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; fracciones VI, VII, XI, XIII y XVI del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 136, fracciones VII, XVII, XXI y XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace entrega de 02 observaciones de intervención en original, mismas que contienen las acciones correctivas y preventivas para solventar las irregularidades; resultantes de la Intervención número R-3/2024, con clave 13, denominada **"Proceso de Contratación de Capital Humano (Estructura, Estabilidad Laboral y Honorarios Asimilables a Salarios)"**, con el objetivo de **"Revisar y constatar que los procesos de evaluación contratación operación y comprobación de actividades para el pago de Personal de Estructura y Prestadores de servicios homólogos a Estructura, Estabilidad Laboral y Honorarios asimilables a salarios de la Alcaldía Tlalpan se lleven a cabo conforme a los Lineamientos Generales para la Aplicación de la Evaluación integral de las Personas que Ingresen en el Servicio Público de la Administración Pública de la Ciudad de México, Circular uno Bis y demás normatividad aplicable en la materia"** con un periodo de ejecución del 02 de Octubre al 31 de Diciembre de 2024.

Las observaciones de intervención que se anexan en sobre cerrado se circunscriben a:

#### OBSERVACIÓN 01

#### FALTA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE PLAZAS

Falta de nombramiento, constancia de domicilio extemporáneas, falta de constancia de no inhabilitación federal y local, inconsistencias entre comprobante de domicilio, identificación oficial y constancia de situación fiscal.

#### ACCION CORRECTIVA

1.- Deberá remitir las documentales faltantes de los expedientes mencionados en la presente observación.



2.- De acuerdo a muestras estadísticas generalmente aplicadas las inconsistencias en la integración de expedientes, son de alta incurrencia, toda vez que de un total de 77 expedientes revisados como muestra, se detectó que en 40 expedientes falta la integración de un documento o más, lo que representa un 51.94 % de expedientes revisados.

Para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten la revisión de los 270 expedientes que corresponden a las plazas autorizadas para el 2024 del personal de estructura Estabilidad laboral y Honorarios Asimilables a Salarios que conforman la plantilla de la Alcaldía.

#### ACCIÓN PREVENTIVA

1.-Deberá instruir mediante oficio a quien corresponda para que en lo sucesivo se verifique la documental presentada por el personal a contratar..

#### OBSERVACIÓN 02

#### FALTA DE COMPROBACIÓN DEL NIVEL ACADÉMICO

QR de documento presentado no coincide con información de la plataforma del Registro Nacional de Profesionistas, número de cédula profesional proporcionada no se localiza en la citada plataforma y documento académico no coincide con información de solicitud de empleo y currículo.

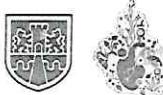
#### ACCIÓN CORRECTIVA

01.-Remitir la documental debidamente verificada que acredite el nivel máximo de estudios de las personas que se mencionan en esta observación, o las acciones llevadas a cabo para cumplir con la normatividad en materia de contratación.

#### ACCIÓN PREVENTIVA

01 Deberá instruir mediante oficio a quien corresponda para que en lo sucesivo se verifiquen las documentales presentadas, que acrediten el nivel máximo de estudios en las diversas plataformas oficiales de carácter abierto.

Las recomendaciones deberán ser atendidas y consecuentemente solventadas, en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de su fecha de suscripción como lo establecen los Lineamiento de Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de enero de 2018; para lo cual se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control la documentación solicitada en archivo digital, o físico debidamente certificada y validada con la firma de la persona servidora pública responsable, que soporte las acciones realizadas.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN



En los resultantes en cita, se establece la fecha compromiso de atención por lo que se solicita, que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control, para su solventación sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas y la colaboración brindada al grupo de revisores designados para llevar a cabo la intervención por parte de las personas servidoras públicas que los atendieron, esperando que los resultados y recomendaciones coadyuven al mejor desempeño de su gestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

Elaboró:

Lic. Salvador Mercado González.  
Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

C.c.c.e.p.- Titular de la Secretaría Contraloría General. - contralorgeneral@contraloriadf.gob.mx  
Mtra. Gabriela Osorio Hernandez. - Alcaldesa de Tlalpan. - gaby.osorio@tlalpan.cdmx.gob.mx  
Lic. Gabriela Liliana Vélez Luna . - Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías A.-oic\_alcaldiasa@cdmx.gob.mx

Av. San Fernando 84, primer piso, Col. Tlalpan Centro,  
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México  
Tel. 55 54831500 oic\_tlalpan@cdmx.gob.mx